

EX-2023-94213-UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOPATOLOGÍA

Período: 2023- 2025

Número de Adscriptos/as a incorporar: 10

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle:

- Asistencia y participación en el Seminario Interno que ofrece anualmente la cátedra. La/el adscripta/o deberá asistir por lo menos al 80% de los encuentros.
- Asistir y participar en las reuniones de cátedra. El/la adscripto/a deberá asistir por lo menos al 80% de los encuentros.
- En el primer año de la adscripción deberá asistir por lo menos al 60% de las clases teóricas.
- Participación en el taller bimensual sobre “Transmisión de casos clínicos”.
- Opción de formar parte del equipo editorial de la Revista Pathos, revista académica de la cátedra.
- Asistir y participar en las comisiones de trabajo prácticos. La/el adscripta/o deberá asistir por lo menos al 60% de los encuentros. Podrá colaborar en la confección de actividades prácticas bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente. Colaborará en la coordinación de grupos en las actividades prácticas impartidas por el/la docente. Deberá elaborar por lo menos dos guías de trabajos prácticos
- Dictar por lo menos un trabajo práctico en el primer año de la adscripción bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente. El/la Profesor/a Asistente a comienzo de año, definirá la clase que se podrá dictar. Mientras que en el segundo año podrá dictar por lo menos dos trabajos prácticos bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente.
- El/la adscripto/a colaborará en las distintas situaciones de exámenes (trabajos prácticos evaluativos, parciales y exámenes finales); podrá presenciar las evaluaciones. Podrá asistir a los horarios de consulta establecidos por la cátedra. Ambas actividades bajo la supervisión de algún/a docente.

Carga horaria semanal exigida: 6 horas semanales, los días viernes.

Se prevé que todas las actividades de la cátedra se realicen los días viernes, distribuidas desde las 8 hasta las 20 hs. Cada actividad ocupará dos horas reloj.

EX-2023-94213-UNC-ME#FP

ANEXO II

- Se prevé que la/el adscripta/o pueda optar por presentar por lo menos una ponencia en un Congreso Nacional o Internacional en cada año de adscripción.
- Durante el el segundo año elaborar la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción :

Informe que detalle las actividades realizadas. Presentar una propuesta sobre el rol del/la adscripto/a. Este informe deberá ser entregado al Profesor Titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción :

Informe sobre las actividades realizadas. Análisis de viñeta clínica desde algún eje de la asignatura y con el material bibliográfico de la asignatura. Presentar también, una propuesta sobre el rol del/la adscripto/a y una guía de trabajos prácticos sobre algún tema del programa. Este informe deberá ser entregado al Profesor Titular.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II PSICOPATOLOGIA Plan de form ADSC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.